



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 9 de Diciembre de 1985.-

Expte. 2473-B-1365/85.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N°27 (5ta. de Prórroga), celebrada el día 5 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6122

ARTICULO 1º.- Créanse los Salones Municipales de Artes Plásticas, los que se ----- realizarán anualmente en dos Secciones:

- a) Sección Grabado y Escultura
- b) Sección Pintura y Dibujo

ARTICULO 2º.- La Sección de Grabado y Escultura se realizará durante el mes ----- de junio de cada año, y se regirá acorde a un Reglamento que oportunamente dará a conocer la Dirección de Cultura.

ARTICULO 3º.- La Sección de Pintura y Dibujo se realizará durante el mes de ----- noviembre de cada año, y se regirá acorde a un Reglamento que oportunamente dará a conocer la Dirección de Cultura.

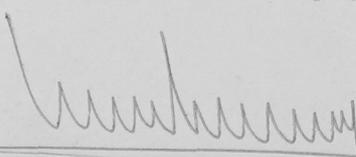
ARTICULO 4º.- Para el Salón de Grabado y Escultura se instituyen los siguien ----- tes premios:

- a) Grabado: 1º Premio Adquisición: A 500 y Diploma
2º Premio : A 200 y Diploma
3º Premio : A 100 y Diploma
- b) Escultura: 1º Premio Adquisición: A 500 y Diploma
2º Premio : A 200 y Diploma
3º Premio : A 100 y Diploma

ARTICULO 5º.- Para el Salón de Pintura y Dibujo se instituyen los siguientes ----- Premios:

- a) Pintura: 1º Premio Adquisición: A 500 y Diploma
2º Premio : A 200 y Diploma
3º Premio : A 100 y Diploma

///


DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2473-B-1365/85.-

///

- b) Dibujo: 1º Premio Adquisición: A 500 y Diploma
2º Premio A 200 y Diploma
3º Premio A 100 y Diploma

ARTICULO 6º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a que, cuando así lo
----- crea oportuno, acepte que empresas y entidades públicas o
privadas colaboren en la realización de los Salones, mediante la donación
de alguno de los premios instituidos por la presente.

ARTICULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenan-
----- za se imputará a la Partida de Gastos del Departamento Ejecuti-
vo.

ARTICULO 8º.- De forma.

g.b.

HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

Saludo a Ud. muy atentamente.-

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 13 de diciembre de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése
al Boletín Municipal y archívese.-----

Enrique Alberto Gorostegui
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



Juan Casio Alberti
JUAN CASIO ALBERTI
Intendencia Municipal

La Plata, 13 de diciembre de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS (6122).-----



Enrique Alberto Gorostegui
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-